

LANÚS, 23 FEB 2007

DECRETO

Nº 0271 .-

Visto que el Doctor Amilcar Eduardo ARMANI, Legajo N° 13246/2, solicita Licencia Anual en el periodo comprendido entre los días 19 al 23 de Febrero de 2007, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar la firma del despacho de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, al Señor Subsecretario de Salud, Doctor Alfredo Héctor SUAREZ, Legajo N° 13305/0,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Nómbrase sin perjuicio de sus funciones en el periodo comprendido entre los días 19 al 23 de Febrero de 2007, ambas fechas inclusive, al Señor Subsecretario de Salud, Dr. Alfredo Héctor SUAREZ, Legajo N° 13305/0, a cargo de la firma del despacho de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 625, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Secretarías de: Gobierno, General, Economía y Hacienda, Privada, de Obras Públicas, de Servicios Públicos, Salud, Desarrollo Humano y de Educación y Cultura, Tribunal Municipal de Faltas, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección General de Atención Médica, Departamento Ceremonial y Audiencias y archívese.-



DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSE LUIS BIANCHI

SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

MANUEL QUINDIMIL

110 2018

◎ 七 言語學

ДИКИЙ МИР

DATA



СИРИЙСКАЯ АВТОМАТИКА
ОУНП ВО СИРИЕЙСКОМ